



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECE EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

Los suscritos Diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política en coordinación con los Diputados integrantes de la mesa directiva en funciones de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos encontramos facultados para establecer la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de su ejercicio constitucional; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso. Conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y en la Ley.



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

TERCERO.- Que el artículo 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como atribución de la Junta de Coordinación Política, el establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los periodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del periodo en curso, salvo cuando inicie su periodo la legislatura, lo que sucederá a más tardar en la cuarta sesión.

CUARTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada, la Junta de Coordinación Política acordó en sesión celebrada el día 6 de enero del año en curso, dar inicio a la recepción de las propuestas de agendas legislativas de cada una de las fracciones parlamentarias que integran la Legislatura, con el objeto de que en la sesión de este órgano de gobierno programada para el día 11 de enero del presente año, en coordinación con los integrantes de la mesa directa en funciones, integrar con base en las propuestas recibidas, la Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

QUINTO.- Que en cumplimiento con el acuerdo citado en el considerando anterior, fueron recibidas en este órgano de gobierno, a través de la Oficialía Mayor, las agendas legislativas de las fracciones parlamentarias de los Partidos Políticos Nacionales, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, MORENA, Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; con diversos ejes temáticos y propuestas de adecuación a nuestro marco jurídico.

En este sentido, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en su Agenda Legislativa, señala la construcción de proyectos e iniciativas, para cumplir, en el marco de las competencias del Poder Legislativo, con once puntos del Programa de Acción de su Partido, planteando las reformas necesarias que complementen y completen el ciclo de modificaciones constitucionales, como son las reformas integrales del Poder Legislativo y del Poder Judicial; estableciendo mayores controles para garantizar desde el orden constitucional, el adecuado ejercicio del gasto público, bajo los principios de eficacia, transparencia, máxima publicidad, austeridad y honestidad, tanto en los poderes públicos como



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

en los órganos autónomos, la reforma del Estado para el fortalecimiento de la democracia, atención de la desigualdad y del crecimiento sustentable, la consecución de que los recursos públicos del estado se dirijan a atender las necesidades de la población a la vista de los ciudadanos, seguridad pública para todos; fomento al Desarrollo sustentable y previsión del cambio climático, construcción de un modelo de desarrollo sustentado en una economía generadora de empleos y de justa distribución del ingreso, una nueva política para el campo que permita producir más y mejor, llevando el desarrollo a todas las zonas rurales del estado; desarrollo social basado en el combate a la pobreza y la desigualdad; impulsar la cobertura de la atención de la salud así como su calidad en servicios y abasto de medicamentos; desarrollo de esquemas de evaluación de los servicios públicos para que todos los ciudadanos sean garantizados en la calidad de los mismos; Impulsar el respeto a los derechos de todos los tabasqueños, sin distinción de condición social, filiación partidista, religión, género o preferencia sexual, así como fortalecer los esquemas de Rendición de Cuentas y del Sistema Nacional Anticorrupción impulsados por el PRD a nivel nacional, fortaleciendo con una agenda propia que lo acompañe, fortalezca y ejecute a plena cabalidad en el Estado y en los municipios. Para esto se prevé, reformas a la Constitución Política del Estado, la emisión de 2 nuevas leyes, estudio y en su caso adecuaciones a 24 leyes secundarias locales y la emisión de un nuevo Reglamento Interior del Congreso y un Reglamento de Debate y Proceso Parlamentario.

Por su parte, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, sustenta su Agenda Legislativa en los siguientes siete ejes rectores, Tabasco Seguro y en Paz, Tabasco en Desarrollo, Economía para Tabasco, Transparencia y Legalidad para Tabasco, Mejor Futuro para el Campo y sectores Productivos de Tabasco, Defensa y Preservación del Medio Ambiente y Fortalecimiento, Convivencia y Desarrollo Social para Tabasco. Contemplando la adecuación a la Constitución Local, la presentación de iniciativas para la emisión de 14 nuevas leyes, de una iniciativa de reforma a una Ley ante el Congreso de la Unión, adecuaciones a 40 leyes secundarias locales, al Reglamento Interior del Congreso y la



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

emisión de un Código de Ética Parlamentaria y un Acuerdo Parlamentario para la Gobernabilidad Interna del Poder Legislativo.

La fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en su Agenda Legislativa dispone líneas de acción enfocadas al combate a la corrupción, la participación del Congreso en el nombramiento del titular de la contraloría del Estado, la figura de revocación del mandato, flexibilizar los requisitos para las candidaturas independientes, la eliminación del fuero constitucional para diputados, la incorporación en la legislación administrativa de la afirmativa ficta, la creación de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, legislar en materia de vales del primer empleo, vales de atención médica y medicamentos, para garantizar la participación de empresas tabasqueñas en la licitación de la obra pública, para que se destine el 1% del PIB estatal a la investigación científica y para impulsar la gestión de programas y recursos para el funcionamiento de créditos para los productores y emprendedores agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales, sociedad y cooperativas organizadas. Proponiendo la adecuación a la Constitución Local, la presentación de iniciativas para la emisión de 10 nuevas leyes y la adecuación a 47 leyes secundarias locales.

En lo que corresponde a la fracción parlamentaria de MORENA, su Agenda Legislativa se sustenta en cinco temas; justicia social, pueblos y comunidades indígenas, combate a la corrupción, sociedad civil y seguridad pública y procuración de justicia. Previendo la presentación de iniciativas para la reforma de la Constitución Estatal, de adecuación a 83 Leyes Secundarias y al Reglamento Interior de este Congreso, resaltando su compromiso de defensa a la justicia intercultural, evitando la discriminación al idioma, uso y costumbres; ajustando la jurisdicción plena de los derechos indígenas al mismo nivel del derecho formal, a través de reformas a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado.

Respecto a la fracción parlamentaria del Acción Nacional, en su Agenda Legislativa señala cuatro ejes: Anticorrupción Gobernabilidad y Democracia, Justicia y Desarrollo Social, Seguridad Pública y Justicia y



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Fiscal y Financiero. Señalando la adecuación a la Constitución del Estado, la presentación de iniciativas para la emisión de una nueva Ley de Anticorrupción del Estado de Tabasco y adecuaciones a 15 leyes secundarias locales y al Reglamento Interior de este Congreso.

La fracción parlamentaria del Trabajo, en su Agenda Legislativa dispone trece temas: educación, salud y bienestar, seguridad pública, justicia y poderes, prevención y reinserción social, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana, desarrollo rural, asuntos hidráulicos, vivienda y transportes, economía y gobernabilidad. Previendo la presentación de iniciativas para la emisión de 2 nuevas leyes en materia de participación ciudadana y para la creación de un instituto estatal de becas; así como adecuaciones a nueve leyes secundarias locales y la emisión de un nuevo Reglamento Interior de este Congreso.

En lo que atañe a la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en su Agenda Legislativa señala once ejes: Participación ciudadana, eficiencia gubernamental, rendición de cuentas. Agenda de las ciudades, desarrollo económico y social, movimiento por la naturaleza, salud, educación, seguridad, municipios y equidad de género. Disponiendo la presentación de iniciativas para la adecuación de 13 Leyes Secundarias Locales.

SEXTO.- Que con el objeto de establecer una agenda común que priorice aquellos temas en los que exista coincidencia entre las agendas legislativas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara, para adecuar el marco jurídico estatal a las nuevas realidades de nuestra sociedad, en aras de procurar el bienestar, la seguridad y la justicia a los tabasqueños; Los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la mesa directiva, acordamos los ejes temáticos sobre los que sustentaría esta agenda común, previéndose ocho temas:



AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LXII
Legislatura

- I. Desarrollo Económico;
- II.- Desarrollo y Justicia Social;
- III. Democracia y Participación Ciudadana;
- IV. Gobernabilidad y Desarrollo Político;
- V. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia;
- VI. Fiscal y Financiero.
- VII. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y
- VIII. Medio Ambiente y Cambio Climático.

En los que se incorporan las propuestas de las siete fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara.

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, establecen la agenda legislativa de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer periodo ordinario de sesiones de conformidad con el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer periodo ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio constitucional, conforme a los temas siguientes:



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DESARROLLO ECONÓMICO:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado. (Reforma)
- Ley de Fomento Económico del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado. (Reforma)
- Ley Agrícola del Estado. (Reforma)
- Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. (Reforma)
- Ley de Desarrollo Turístico del Estado. (Reforma)
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado. (Nueva)
- Ley Forestal del Estado (Reforma)
- Ley de la Campaña Contra las Enfermedades y Plagas del Plátano. (Reforma)
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado. (Reforma)
- Ley de Primer Empleo del Estado. (Nueva)
- Ley de Planeación del Estado. (Reforma)
- Ley de Operaciones Inmobiliarias del Estado, (Reforma)
- Ley para la Inclusión de Empresas Tabasqueñas Acreditadas para Licitaciones Públicas. (Nueva)

II. DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL.

- Ley de Desarrollo Social del Estado. (Nueva)
- Ley Estatal de Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. (Reforma)
- Ley de Salud del Estado (Reforma)
- Iniciativa de reformas a la Ley General de Salud (Ante el Congreso de la Unión).
- Ley de Desarrollo Social del Estado (Reforma)
- Ley de Seguridad Social del Estado (Reforma)
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado (Reforma)
- Ley de Transportes para el Estado. (Reforma)



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

- Ley de Educación del Estado. (Reforma)
- Ley del Instituto Tabasqueño de Becas (Nueva)
- Ley de Fomento para La Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado. (Reforma)
- Ley que Crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado. (Reforma)
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado. (Reforma)
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado. (Reforma)
- Ley de Protección a la Maternidad para el Estado. (Nueva)
- Ley de Sociedad de Convivencia. (Nueva)
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. (Reforma)
- Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores. (Reforma)
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado. (Reforma)
- Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado. (Reforma)
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado. (Reforma)
- Ley de Vivienda del Estado de Tabasco (Reforma)
- Ley que crea la Universidad Intercultural en la Chontalpa Chica (Nueva).

III.- DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado. (Nueva)
- Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. (Nueva)
- Ley de Justicia Administrativa. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. (Reforma)
- Reglamento Interior del H. Congreso del Estado. (Nuevo).



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

- Código de Ética Parlamentaria. (Nuevo)
- Acuerdo Parlamentario para la Gobernabilidad Interna del Poder Legislativo. (Nuevo)
- Reglamento de Debate y Proceso Parlamentario (Nuevo).
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reforma)
- Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado. (Reforma)
- Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado. (Reforma)
- Ley de Participación Ciudadana del Estado. (Nueva)
- Ley de Consulta Popular del Estado. (Nueva).
- Ley de Responsabilidad Patrimonial en el Estado. (Nueva).

IV. GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO POLÍTICO.

- Ley de Derechos Humanos. (Reforma)
- Designación del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Designación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. (Reforma)
- Ley de Protección al Empleo y Fomento para la Capacitación. (Nueva)

V. SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma)
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado. (Reforma)
- Iniciativa para establecer el Mando Único de la Policía Estatal y Municipal. (Nueva)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia. (Reforma)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado. (Reforma)
- Ley de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial. (Nueva)
- Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley de Protección a Periodistas en el Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Nueva)
- Le de Condominios del Estado. (Reforma)

VI. FISCAL Y FINANCIERO.

- Ley de Hacienda del Estado. (Reforma)
- Ley de Hacienda Municipal. (Reforma)
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado. (Reforma)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma)
- Código Fiscal del Estado. (Reforma)
- Ley de Catastro del Estado. (Reforma)
- Ley de Deuda Pública del Estado. (Reforma)

VII. TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- Ley de Fiscalización Superior del Estado. (Reforma)
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma)
- Ley Anticorrupción del Estado de Tabasco. (Nueva)
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado. (Reforma)
- Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado. (Nueva)



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VIII. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- Ley de Protección Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley de Delitos Ambientales en Áreas Naturales Protegidas del Estado. (Nueva)
- Ley de Cambio Climático del Estado. (Nueva)
- Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado. (Reforma)
- Ley para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado. (Reforma)
- Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado. (Reforma)
- Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente. (Nueva)
- Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado. (Nueva).

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 11 de enero de 2016

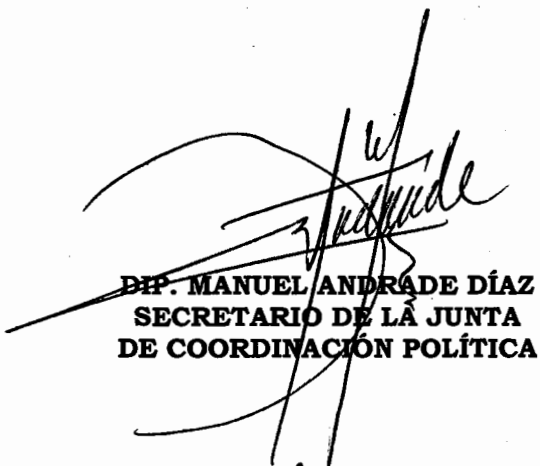
A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES


DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA

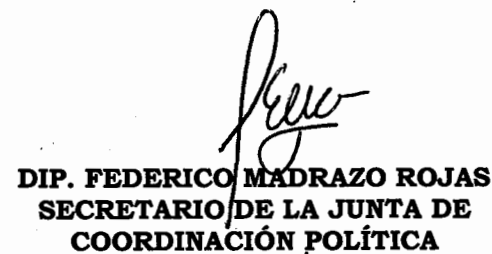

JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



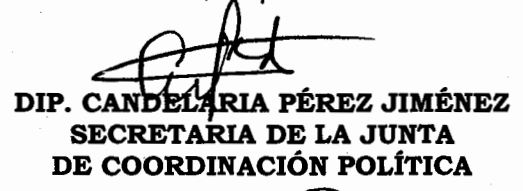
AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. FEDERICO MADRAZO ROJAS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA



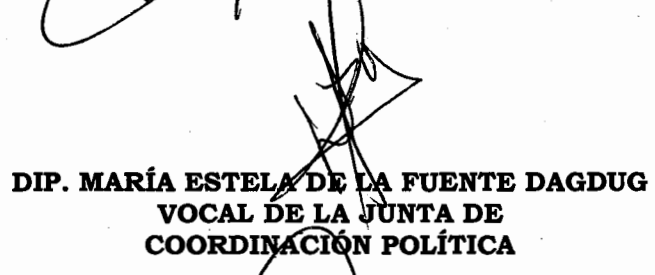
DIP. SILBESTRE ALVAREZ RAMÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



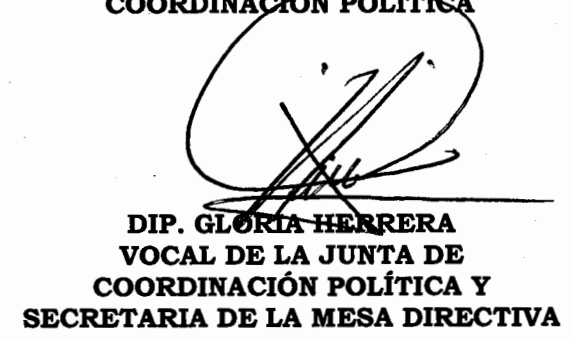
DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



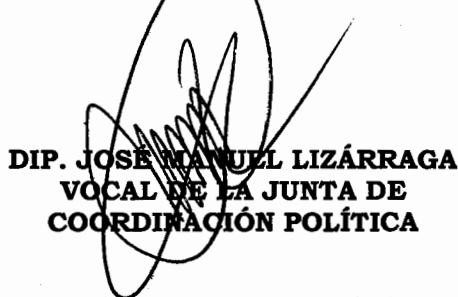
DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE DAGDUG
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. GLORIA HERRERA
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA Y
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA CORRALES
VOCAL DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la agenda legislativa de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de su ejercicio constitucional.



AGENDA LEGISLATIVA **LXII**
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES **Legislatura**
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

DIP. SOLANGE MARÍA SOLER LANZ
VOCAL DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. NORMA GAMAS FUENTES
VICEPRESIDENTA
DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MANLIO BELTRÁN RAMOS
PROSECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la agenda legislativa de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de su ejercicio constitucional.